



DECRETO N° **0100**

NEUQUÉN, 22 ENE 2003

V I S T O:

El **Registro N° 0017/03** de la Dirección de Despacho, Secretaría de Gobierno y Acción Social, y el Memorandum N° 162/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través del citado memorándum se eleva copia de la Resolución Interlocutoria N° 3.502/02 emitida por el Tribunal Superior de Justicia en autos caratulados: "Barahona Ricardo Damián c/Municipalidad de Neuquén s/Acción Procesal Administrativa" Expte. 162/01, solicitando además, que se reincorpore al **señor BARAONA RICARDO DAMIÁN**, hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo;

Que mediante Pase N° 8/03 toma intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

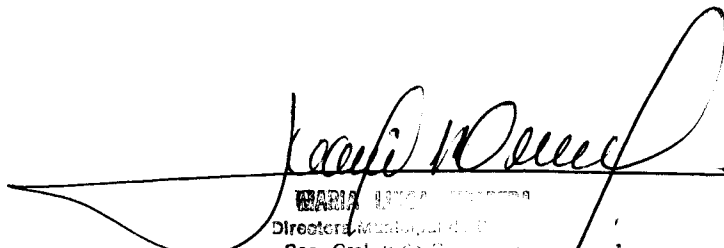
Que por Informe N° 029/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal mediante la cual se reincorpore en los cuadros de la Administración Pública Municipal, al **señor RICARDO DAMIÁN BARAONA, L.P. N° 7331**, con efectividad al 09 de diciembre de 2002, en forma provisoria y hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 3.502 de fecha 25 de noviembre de 2002, emanada del Tribunal Superior de Justicia;

Que el agente nombrado cumple funciones de inspector bajo la órbita de la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores, Subsecretaría de Gestión Ambiental, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -Código de Imputación N° 030F060401-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) REINCORPORAR, en los cuadros de la Administración Pública
----- Municipal, con efectividad al 09 de diciembre de 2002, al **señor**


MARÍA LÓPEZ
Directora Municipal de P.
Sec. Gral. y de Gestión
Municipalidad de Neuquén

RICARDO DAMIÁN BARAONA, L.P. N° 7331, D.N.I. N° 24.659.809, Categoría 18, Clase 1975, en forma provisoria y hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 3.502 de fecha 25 de noviembre de 2002, emanada del Tribunal Superior de Justicia en autos caratulados: "Barahona Ricardo Damián c/Municipalidad de Neuquén s/Acción Procesal Administrativa" Expte. 162/01. El nombrado cumple funciones de inspector bajo la órbita de la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores, Subsecretaría de Gestión Ambiental, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación N° 030F060401 del Presupuesto de Gastos vigente.-

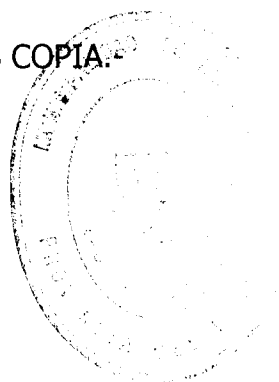
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro del Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARÍA LUIGA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén